B.C.B. / DGD-VUC

2015 ABR 10 AM 10: 57

CORRESPONDENCIA
GENERAL
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 9 de abril de 2015
SGDB Nº 011/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APORTE AL FONDO DE PROTECCION DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de abril de 2015.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

MISAEL MIRANDA VARGAS
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/MMV/ODQ/MGP